

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación de la ejecución de las obras de migración de TLDs a FTTH RF OVERLAY en Izurzu y Eulate

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:45 horas del día 11 de octubre de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 15 del Pliego de Condiciones Regulatoras, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos
- D^a Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre único que integra la oferta, presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIÓN, S.L. (en adelante, CONATEL), en participación conjunta con LACUNZA HERMANOS, S.L., habiendo presentado oferta al primer lote.
- EUSKO-VILLANUEVA, S.L. (en adelante, EUSKOTELECOM), habiendo presentado oferta a ambos lotes.
- MONTAJES TEMON, S.L. (en adelante, TEMON), habiendo presentado oferta a ambos lotes.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 10 del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras, se procede a examinar la documentación general que integra el sobre único "Oferta", de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

Analizada la misma, se acuerda admitirla por presentarla en tiempo y forma. Asimismo, se procede a valorar los criterios de adjudicación, en base a las ofertas presentadas:

Lote 1. Obras en Izurzu:

Empresa licitadora	Cr. Sociales y medioam.	Of. Económica (Pres. máx. 40.886,67€)
CONATEL / CONSTRUCCIONES LACUNZA	-Certificado sistema gestión medioambiental: No	39.864,50€
	-Certificado sistema de gestión calidad: Sí	
EUSKOTELECOM	-Certificado sistema gestión medioambiental: No	38.842,33€
	-Certificado sistema de gestión calidad: No	
TEMON	-Certificado sistema gestión medioambiental: No	39.067,21€
	-Certificado sistema de gestión calidad: Sí	

Lote 2. Obras en Eulate

LOTE 2: EULATE	Cr. Sociales y medioam.	Of. Económica (Pres. máx. 80.852,34€)
EUSKOTELECOM	-Certificado sistema gestión medioambiental: No	72.767,10€
	-Certificado sistema de gestión calidad: No	
TEMON	-Certificado sistema gestión medioambiental: No	77.254,41€

	-Certificado sistema de gestión calidad: Sí	
--	---	--

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Regulatoras, la calificación de la oferta se iniciará con la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas. De esta forma, y aplicada la fórmula regulada en la misma cláusula, se concluye la falta de concurrencia de ofertas anormalmente bajas.

Así, se procede a la calificación de las ofertas. En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Regulatoras, la puntuación del sobre único "Oferta" es la siguiente:

Lote 1. Obras en Izurzu

Empresa licitadora	Cr. Sociales y medioam.	Of. económica	TOTAL
CONATEL / CONSTRUCCIONES LACUNZA	-Certificado sistema gestión medioambiental: 0	11,25	16,25
	-Certificado sistema de gestión calidad: 5		
EUSKOTELECOM	-Certificado sistema gestión medioambiental: 0	22,50	22,50
	-Certificado sistema de gestión calidad: 0		
TEMON	-Certificado sistema gestión medioambiental: 0	20,03	25,03
	-Certificado sistema de gestión calidad: 5		

Lote 2. Obras en Eulate

Empresa licitadora	Cr. Sociales y medioam	Of. económica	TOTAL
--------------------	------------------------	---------------	-------

EUSKOTELECOM	-Certificado sistema gestión medioambiental: 0	45	45
	-Certificado sistema de gestión calidad: 0		
TEMON	-Certificado sistema gestión medioambiental: 0	20,03	25,03
	-Certificado sistema de gestión calidad: 5		

En base a lo dispuesto en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Regulatoras, *“La adjudicación de un lote será excluyente del resto, salvo que no exista concurrencia suficiente de empresas para los dos lotes licitados, en cuyo caso, podrá ser adjudicatario de ambos.”*

Por ello, habiéndose dado una concurrencia suficiente, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a analizar las preferencias expuestas por las empresas licitadoras a través del modelo adjunto en el Anexo III del Pliego: La empresa TEMON es la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el lote primero, y EUSKOTELECOM la que mayor puntuación ha obtenido en el lote segundo. Ambos han declarado la preferencia de la adjudicación del lote segundo. Siendo que en el lote segundo EUSKOTELECOM ha obtenido mayor puntuación, se procede a solicitar la documentación acreditativa a la empresa TEMON para poder ser propuesto como adjudicatario para el lote primero, y a EUSKOTELECOM para poder ser propuesto como adjudicatario del lote segundo, indicando que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha de 11 de octubre de 2022.

Firma la Unidad Gestora:

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos